

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

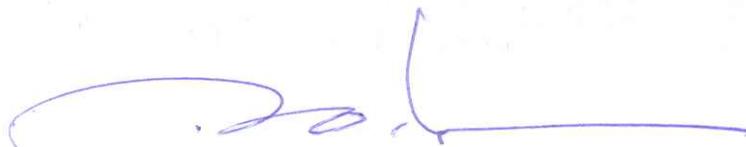
Número de bitácora: 06/G1-0124/06/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector, código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1761/16

BITÁCORA: 06/G1-0124/06/16

Colima, Colima, 06 de Julio de 2016

IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/854/15 de fecha 14 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Acacia glomerosa</i> , (Espino monte), 26.050 Metros cúbicos	5	67	71	16156448	16156452
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Hormiguillo), 23.120 Metros cúbicos rollo	3	72	74	16156453	16156455
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Poecppigia procera</i> , (Parotilla), 16.830 Metros cúbicos rollo	2	75	76	16156456	16156457
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Poecppigia procera</i> , (Parotilla), 9.820 Metros cúbicos	3	77	79	16156458	16156460
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Swietenia humilis</i> , (Caoba), 8.900 Metros cúbicos	3	80	82	16156461	16156463
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Rosa morada), 6.980 Metros cúbicos	2	83	84	16156464	16156465
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Acacia glomerosa</i> , (Espino monte), 44.860 Metros cúbicos	7	85	91	16156466	16156472
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 5.700 Metros cúbicos rollo	1	92	92	16156473	16156473
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad	3	93	95	16156474	16156476



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1761/16

BITÁCORA: 06/G1-0124/06/16

Colima, Colima, 06 de Julio de 2016

Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 9.760 Metros cúbicos rollo					
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, carbón vegetal, <i>Pithecellobium dulce</i> , (Guamúchil), 29.190 Metros cúbicos	5	96	100	16156477	16156481
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 12.060 Metros cúbicos	4	101	104	16156482	16156485
Predio Rustico Formado por la Fracción I del Predio Constituido por la Mitad Sur de la Fracción Sur del Predio Denominado "La Parota Herrada", Villa de Álvarez, D-06-010-PAR-001/15, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Rosa morada), 55.980 Metros cúbicos	15	105	119	16156486	16156500

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.-
gabriel.mena@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Giro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/HRS/RVG/FOT